

Reformas del título de Licenciado en Educación Infantil en Colombia

Martha Ligia Herrera Valdés¹
marthaligia15@gmail.com

Alejandrina Lago de Zota²
alejitzota@yahoo.com

Diana Lago de Vergara³
dianalago20@yahoo.es

Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Colombia
Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, Cartagena de Indias, Colombia
Universidad de Cartagena, Colombia.

Reforma curricular en el marco de las políticas globales

Resumen:

Esta comunicación se fundamentó en resultados de la investigación en marcha “Impacto en los imaginarios de los maestros y directivos de preescolar sobre la reforma a la titulación de Licenciatura en Educación Preescolar a Licenciado a Educación Infantil”.

Modificación que impacta la cobertura de la población atendida de tres a seis años pasa a ceros a seis años; afectando mediaciones pedagógicas, practicas docentes y en especial el imaginario de los directivos y maestros.

¹ Magister en Educación, Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias, Colombia. Licenciada en Ciencias Religiosas y Filosofía, Universidad Javeriana. Docente Normalista Superior Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias, Colombia. Docente de acompañamiento in situ del Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Docente investigadora Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad -RUECA- Capitulo Colombia-

² Magister en Educación, Universidad de Cartagena - SUE CARIBE. Docente Investigadora Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Coordinadora Académica Institución Etnoeducativa e Inclusiva Antonia Santos. Grupo de Investigación Sujeto y Desarrollo Comunitario –SUDECO-Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar. Investigadora Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad -RUECA- Capitulo Colombia-

³ Investigadora emérita COLCIENCIAS-Colombia 2017, Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad Complutense de Madrid, España. Directora Doctorado Ciencias de la Educación, Universidad de Cartagena- RUDECOLOMBIA-, Directora Grupo de Investigación Red Universitaria Evaluación de la Calidad –RUECA-Capitulo Colombia.

El estado Colombiano responde a las demandas en Educación de primera infancia y se expresa en la política de “cero a siempre” (Ley 1804 de 2016) en tanto como política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.

El desarrollo de esta política introdujo cambios importantes entre ellas la modificación en la titulación de los Licenciados en Educación Infantiles; atención a la Primera infancia. Es una transformación que implicó cambios en el perfil y formación del licenciado en Educación preescolar que a partir de la Resolución del Ministerio de Educación 020041 del 3 de febrero de 2016, por la cual se establecen los requisitos para obtención, renovación o modificación de registro calificado de programas académicos que se llamarán Licenciado en Educación Infantil. Se amplió el rango de edades a atender por el licenciado, se pasó de una población objeto de 3 a 6 años a una de 0 a 6 años denominada Educación Inicial; lo que implica cambios notables en el rol, actual del licenciado en Educación Infantil.

Palabras claves: Titulación, Educación Infantil, Primera Infancia, Impacto Ley 1804.

Planteamiento del problema:

En Colombia se cambiaron los criterios de formación del licenciado en Educación Infantil lo que invita a reflexionar sobre las diversas formas de ver y dar sentido a este nivel de educación que genera retos de transformaciones curriculares, pedagógicas y de hecho a los imaginarios de los directivos y maestros.

Tradicionalmente el grupo de 0 a 3 años era atendido por personal auxiliar bajo la supervisión del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar con un énfasis en alimentación, protección y asistencia y salud sustituyendo las funciones de la madre trabajadora en tanto el licenciado en preescolar se formaba en el aprendizaje (Decreto 2247 de 1997) actualmente el Licenciado en

Educación Infantil se prepara para atender la primera infancia, el título en mención obedece a lo ordenado por la Resolución 02041 del 3 de febrero de 2016 en ella el Ministerio de Educación Nacional que determina, atenderá el grupo etario de 0 a 6 años, incluyendo en ella orientaciones curriculares en cuanto a los componentes que deben integrarse así como los tiempos para la práctica pedagógica y educativas. Los componentes obligatorios y articulados son fundamentos generales desarrollados a partir de competencias genéricas, componentes de saberes específicos y disciplinar, componentes de pedagogía y ciencias de la educación y componentes de didácticas.

Atendiendo lo anterior, los cambios curriculares y nuevas exigencias del rol del licenciado en educación infantil deben ser complementados, con una acción pedagógica que ofrezca a los niños la posibilidad de desarrollar un conjunto de experiencias enriquecidas y sistemáticas. Esto implica, que él maestro debe estar preparado para propiciar todas las oportunidades que el contexto posee para favorecer distintos tipos de aprendizaje infantil. Educar para el logro del desarrollo infantil, implica proporcionar los medios adecuados (contenidos, juegos, relaciones, métodos, estrategias, recursos), con las mejores pedagogías, para que, en un ambiente enriquecido, el niño cuente con interacciones que le proporcionen experiencias significativas, de acuerdo con su nivel de desarrollo evolutivo y sus potencialidades y capacidades. La educación inicial está abocada a responder adecuadamente a la formación y desarrollo infantil en una perspectiva de derechos; a través de ella, se entiende al niño y a la niña como seres con potencialidades; se trata entonces de entenderlos como ciudadanos y actores sociales, conscientes de sus identidades, de acuerdo con las posibilidades del ciclo de vida en que se encuentran. (Peralta, 2002).

Estos cambios en la norma generan tensiones y retos para los nuevos licenciados en esta área debido a la gran responsabilidad que ello implica. Afectando así los imaginarios en relación a los nuevos escenarios educativos por los que debe responder desde un perfil transformador.

Justificación:

La primera infancia es una etapa determinante por ser base del desarrollo integral del ser humano en su proceso evolutivo, es el cimiento sobre el que se sustenta la historia de vida y desarrollo de aprendizajes y competencias como ha sido comprobado por investigaciones de la neurociencia, psicología, ciencias sociales y humanísticas.

La convicción del valor perdurable y dignificante que tiene la atención esta etapa de la infancia ha sido reconocida y expresada en políticas para garantizar que los actores, instituciones y diversos escenarios donde se vive esta etapa de la vida infantil estén desarrollando acciones que garanticen pertinencias, oportunidad y calidad.

En esta investigación el análisis se centra en los avances que se evidencian en los imaginarios de los docentes y en su práctica pedagógica.

Es fundamental unificar los ritmos de progreso entre el texto normativo, las acciones, mecanismos reales que se derivan de ello y que impactan el contexto.

Desde la apuesta nacional las niñas y los niños están en el centro y por tal razón son reconocidos como: sujetos de derechos, seres sociales, singulares, diversos y que inician su construcción como ciudadanos desde la cuna. Esta es la apuesta que hacen los fundamentos políticos, técnicos y de gestión como marco para la formulación de las políticas públicas en Colombia.

Fundamentación Teórica:

De manera particular, la participación del Ministerio de Educación Nacional en esta política se circunscribe a la generación de lineamientos técnicos de la educación inicial, el reconocimiento de la educación inicial como derecho, favorecer la transición de los niños y niñas a través del sistema educativo, dar directrices sobre la formación y cualificación del talento humano para la atención integral y administrar el seguimiento niño a niño y el sistema de gestión de la calidad de la educación inicial (Ley 1804 de 2016, art. 13).

Es responsabilidad del Estado Colombiano desde su ordenamiento constitucional velar por el derecho a la educación de las personas, atendiendo que es un servicio público que cumple una función social.

Este compromiso se explicita en cuanto a la formación de los educadores cuando en el Artículo 109 de la Ley 115 de 1993 se declara la responsabilidad de velar por la formación de educadores



ISSN: 2448-6574

de la más alta calidad científica y ética; en tanto a partir de la Ley 1188 de 2008 se regula el registro calificado de los programas de educación; el cual es un código que se asigna a los programas luego de verificar que poseen las condiciones de calidad mínimas para ofertar la formación al público. Las instituciones para lograr el registro calificado de los programas académicos de Licenciatura de la Educación Infantil, deben cumplir con un proceso que integra la presentación de soportes conceptuales de la oferta educativa y surtir el proceso de evaluación externa la cual emite un concepto que es estudiado por el Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior quien proyecta un concepto que en una resolución será autorizado por Ministerio de Educación Nacional, este es un requisito indispensable para ofertar un programa de pregrado entre ellos la Licenciatura en Educación.

Desde este marco de regulación estatal se enuncian Decretos, Resoluciones y Directivas Ministeriales que concretan las orientaciones para la formación de calidad en nuestro caso del Licenciado en Educación Infantil.

Por su parte La Ley 1804 de 2016, elevó a Política de Estado la estrategia de atención integral a la primera infancia que se venía desarrollando en todo el país, y la definió como Política para el Desarrollo Integral de Primera Infancia - De Cero a Siempre. El fin último de la política es el Desarrollo Integral de los niños y las niñas desde su gestación hasta los seis años, esto incluye a las madres gestantes. La Ley ratifica a la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia como la instancia de coordinación por excelencia para la implementación de la política, la cual está conformada por los Ministerios de Educación, Salud, Cultura, Vivienda, Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento de Prosperidad Social, la Unidad de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

La concepción educativa para la promoción del desarrollo infantil, comprende el desarrollo de los niños, desde su gestación hasta los 6 años de vida, se ven al niño y a la niña como sujetos de desarrollo, con potencial en los aspectos: biológico, psicológico, cultural y social. Esta concepción, moviliza a la familia, la escuela y la sociedad, a comprender que el niño y la niña se encuentran en un proceso de tránsito en su vida y su experiencia, pasa por momentos particulares determinantes los cuales hay que considerar, respetar y valorar desde la individualidad, en tanto que quedan inscritos en su ser. Los argumentos anteriores, originados desde la política, plantean explicaciones científicas, sociales, culturales y económicas en un sentido de corresponsabilidad con la primera infancia.

Objetivo:

Socializar los avances de la investigación impacto de la nueva titulación de licenciado de educación infantil en los imaginarios de los docentes y directivos de Educación Prescolar.

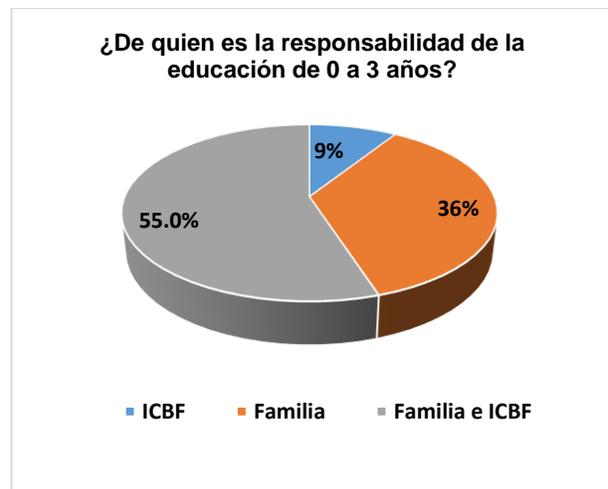
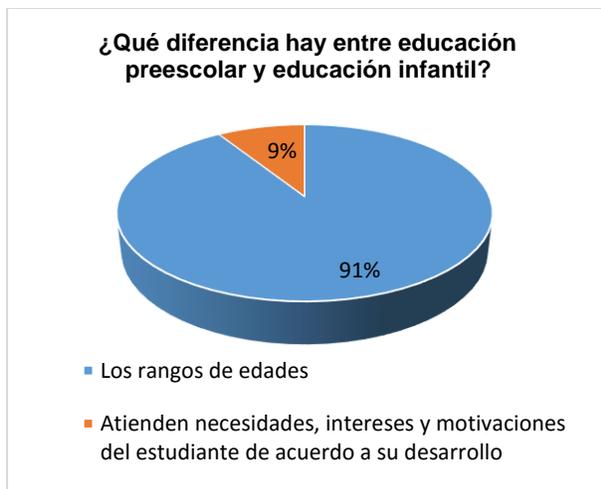
Metodología:

El presente trabajo se enmarcó en una metodología cualitativa, con un enfoque interpretativo que según Strauss y Corbín (2012) se entiende como la manera de pensar la realidad social y estudiarla.

Se utilizarán técnicas de investigación cualitativas como entrevistas individuales, grupos focales, encuestas entre otros

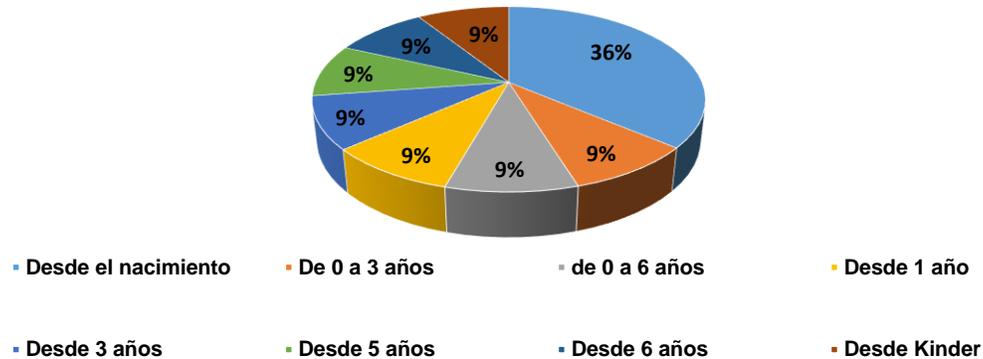
Resultados:

Se realizó un avance con entrevistas a 11 docentes sobre sus percepciones de la educación inicial en Colombia, los resultados se relacionan a continuación:



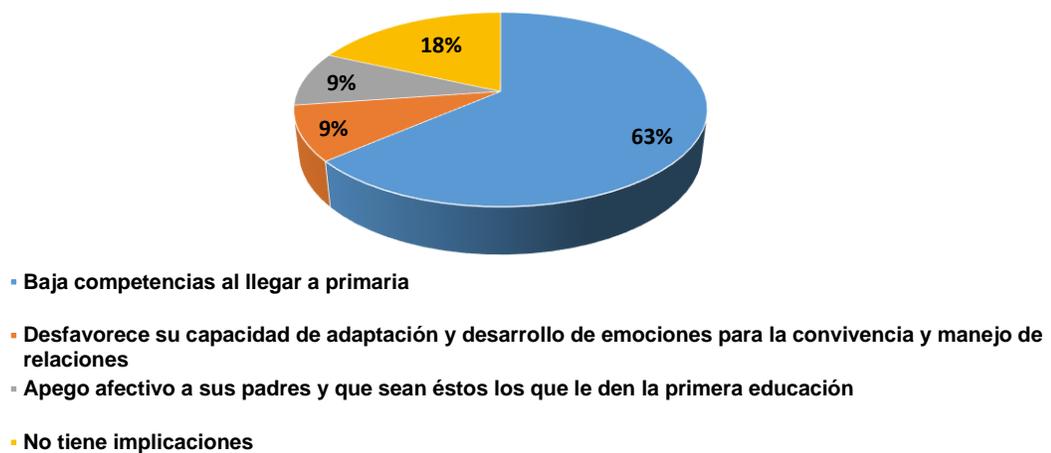
Fuente: Autoras a partir de la encuesta a docentes realizada en abril de 2019.

¿Desde qué edad se inicia la atención educativa en la primera infancia?

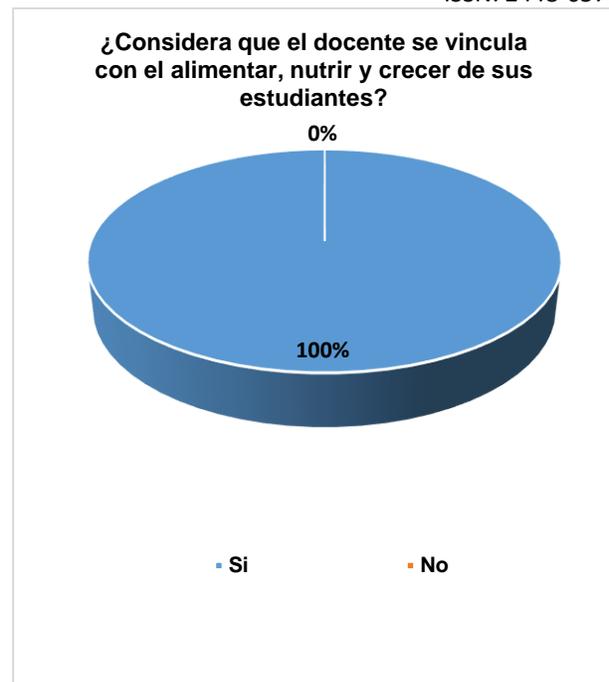
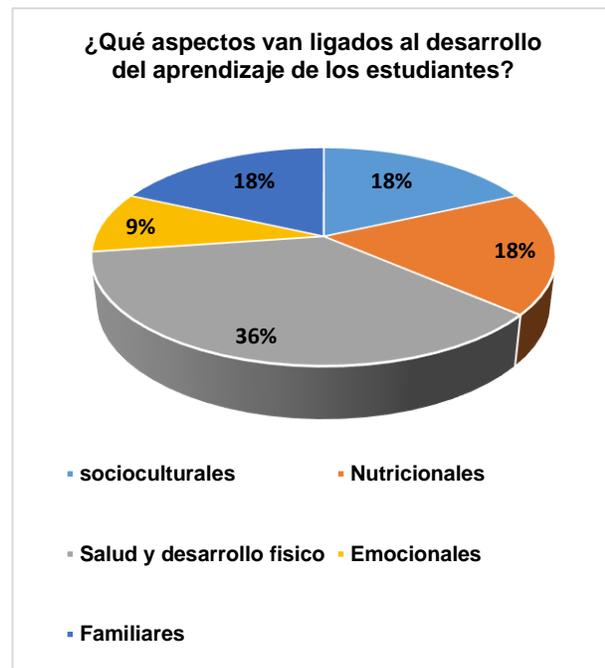


Fuente: Autoras a partir de la encuesta a docentes realizada en abril de 2019.

¿Qué implicaciones tiene que en los colegios oficiales solamente se trabaje un grado?



Fuente: Autoras a partir de la encuesta a docentes realizada en abril de 2019.



Fuente: Autoras a partir de la encuesta a docentes realizada en abril de 2019.



Fuente: Autoras a partir de la encuesta a docentes realizada en abril de 2019.

La contrastación que se ha realizado en esta investigación en marcha sobre los avances y sentidos que han construido los docentes y directivos que ejercen en el nivel de preescolar del sistema educativo, da cuenta de desarticulación entre la responsabilidad educativa con los menores de 0 a 4 años, a pesar de que está escrito un marco común por parte del ministerio de nominado “bases curriculares para la educación inicial y preescolar” que aporta referentes “para resignificar, construir y fortalecer procesos pedagógicos para la puesta en marcha de la educación inicial y preescolar en los territorios, teniendo en cuenta sus particularidades sociales, culturales y regionales” pág. 2

Aun la responsabilidad de atención del grupo de 0 a 4 años permanece en el ICBF y ONG que su tradición ha sido brindar asistencia y protección; solo a partir de los 5 años se integran al sistema educativo formal en el nivel de transición, sin haber cursado los dos grados de pre jardín (3 años) y jardín (4 años) artículo 2 Decreto 2247 septiembre 11 de 1997.

Esta situación en la voz de los investigados impacta los procesos de formación integral de los menores porque desfavorecen su capacidad de adaptación, el desarrollo de competencias indispensables para su inserción en los procesos pedagógicos de la educación formal. Otro aspecto que abordan los maestros es la necesidad de fortalecer los dominios sobre la primera infancia por ser momento transformador del curso de la vida de los niños con quien trabaja. Así, trabajar desde la edad de 0 años implica una vinculación y ejercicio pedagógico donde hay que interactuar, cuidando acompañado y promoción en cada experiencia con aprendizaje.

Reconocen que el escenario de ejercicio profesional se diversifica en la incursión en nuevos campos como salud, comunidad, investigación.

Conclusiones:

Es una tarea que se inicia, esta normada, pero su desarrollo implica un compromiso con la gestión que toca todos los actores y sobre todo una transformación en el ejercicio de la política pública que concrete la atención a la primera infancia en un solo escenario.

Además del cambio en el curriculum y títulos de Licenciado es fundamental, generan rutas de capacitación vivencial para los maestros en ejercicio, resignificando los procesos educativos con



ISSN: 2448-6574

pertinencia a la complejidad de las funciones a desarrollar en un grupo etareo de tanta complejidad y significación para la vida.

Los imaginarios de los maestros y directivos, se recrean entre la comprensión de asistencia y aprendizaje en una población de cero a tres años y nuevos compromisos de procesos pedagógicos en relación práctica integrales que fomentan aprendizaje.

Para los maestros en ejercicios formados como Educadores Preescolar (de seis a tres años) el escenario de cero a seis años crea tensiones en las competencias para abordar con rigor pedagógico una etapa evolutiva del niño de cero a seis años de gran complejidad.

Para los directivos de los programas académicos en las instituciones implica el desarrollo de transformaciones de nueva contenidos, nuevos enfoques y prácticas que respondan a la nueva titulación que debe registrar por aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Referencias:

Peralta M (2002) *Una pedagogía de las oportunidades*. Santiago de Chile: Andrés Bello

Presidencia de la Republica de Colombia (2013). *Estrategia de atención integral a la primera infancia. Fundamentos políticos, técnicos y de gestión*. Bogotá.

Republica de Colombia (2017) Ministerio de Educación Nacional. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral. Bogotá: MEN.

Republica de Colombia (2016) Ley 1804 de Agosto 2 de 2016 “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”. En: *Diario Oficial N° 49.953*, 2 de agosto de 2016. Colombia: Congreso de la Republica.

Republica de Colombia (2016) Resolución 2041 de Febrero 3 de 2016. “Por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura

Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Currículum 2019 /Año 5, No. 5/ Septiembre de 2019 a Agosto de 2020.



ISSN: 2448-6574

para la obtención, renovación o modificación del registro calificado”. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Republica de Colombia (2015) Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015. “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. En: *Diario Oficial N° 49523*, 26 de mayo de 2015. Colombia: Presidencia de la Republica.

Republica de Colombia (1994) Ley 115 de Febrero 8 de 1994 “por la cual se expide la ley general de educación”. En: *Diario Oficial N° 41.214*, 8 de febrero de 1994. Colombia: Congreso de la Republica

Strauss, A, y Corbin J (2012) *Base de la Investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar teoría fundamentada* (Traducción Eva Zimmerman) Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.